







ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DE UNA FUNDACIÓN

LUGAR: Asociación Española de Fundaciones. Sede de la AEF.

FECHA: 5 de febrero de 2019

ORGANIZA: Asociación Española de Fundaciones

PRESENTACIÓN

El objetivo del programa es ofrecer una visión de conjunto de las obligaciones específicas de las fundaciones en el ámbito administrativo, fiscal y contable. Asimismo, pretende abordar de una forma básica aquellos aspectos de la sostenibilidad y la comunicación de la fundación que deben ser tenidos en cuenta en su gestión.

El programa se dirige tanto a personas que quieran entrar en contacto con la gestión de las fundaciones como a aquellas con más experiencia en el sector que quieren actualizar sus conocimientos. También pretende servir a los gestores de las fundaciones para revisar la adecuación del funcionamiento de la fundación al marco vigente.

PROGRAMA

9:00 – 9:30 Recepción de participantes

9:30 - 10:30 Principales obligaciones administrativas de las fundaciones

- Autorizaciones y comunicaciones al protectorado: actos de disposición patrimonial, auto contrataciones y participación en sociedades mercantiles.
- Inscripciones en el registro de fundaciones: actos inscribibles y documentos que deben incorporarse.
- Organización y funcionamiento del patronato: convocatoria y organización de las reuniones; nombramiento, aceptación, cese y renuncia de patronos.





FUNDACIÓN RAMÓN ARECES





- Rendición de cuentas: libros contables, formulación y aprobación de cuentas anuales; elaboración y aprobación del plan de actuación; destino obligatorio de rentas e ingresos.
- Otras obligaciones: transparencia; prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; el código de conducta de inversiones financieras.

Pilar Cervera e Isabel Peñalosa. Asesoría Jurídica Asociación Española de Fundaciones.

10:30 - 11:15 El régimen fiscal de las fundaciones

- Requisitos de acceso al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de
 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Aplicación del régimen fiscal especial.
- Principales obligaciones derivadas de la aplicación
- Régimen de incentivos fiscales al mecenazgo: donaciones y convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Pilar Cervera e Isabel Peñalosa. Asesoría Jurídica Asociación Española de Fundaciones.

11:15 - 11:45 - Pausa café.

11:45 - 13:00. Sostenibilidad de la fundación

- Planificación de las actividades y gestión de los recursos.
- Financiación pública: requisitos y diferencias entre subvenciones, contratos, patrocinios y convenios.
- Financiación privada: gestión del patrimonio, actividades económicas, patrocinio y mecenazgo

Enrique Rúa. Asesoría Contable Asociación Española de Fundaciones. Profesor Titular de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad San Pablo CEU.

Fernando Gasalla. Socio Director de Adeo Conexia.









13:00 - 14:00. Comunicación

- Recursos, objetivos, estrategia y herramientas.
- La comunicación orientada a la captación de fondos.

María Cano. Responsable de comunicación de la AEF Laura Pérez. Directora de Comunicación y Marketing de la Fundación Save the Children

CUOTA DE INSCRIPCIÓN*:

Fundaciones asociadas a la AEF y la Coordinadora de ONGD: 70 €

Particulares y entidades no asociadas: 140 €

CUOTA DE INSCRIPCIÓN SEGUIMIENTO POR VIDEO STREAMING**:

Fundaciones asociadas a la AEF y a la Coordinadora de ONGD: 35 €

Particulares y entidades no asociadas: 70 €

CANCELACIÓN: La inscripción podrá cancelarse 24 horas antes de la celebración del curso.

* Inscripción mediante el sistema *on line* habilitado en la web de la AEF (www.fundaciones.org) en la sección de cursos y seminarios antes del día **3 de febrero.** La cuota de inscripción no incluye almuerzo.

El seguimiento por video streaming se realizará solo en el caso de que se hayan cubierto las plazas mínimas para poder hacerlo. Los inscritos por este procedimiento recibirán unas claves para seguir el curso por video streaming.

Infórmese de las bonificaciones que su organización podrá aplicarse en las cotizaciones a la Seguridad Social por la realización de nuestros cursos en

bonificaciones@vfp.es Tno: 917587583/5









Número de plazas limitado.